

INBEST PRIME I INMUEBLES SOCIMI, S.A.

**Calle Serrano, 57
28006 Madrid**

Madrid, a 30 de diciembre de 2019

Inbest Prime I Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest I", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en conocimiento del mercado el siguiente:

Hecho Relevante

Como continuación al Hecho Relevante de fecha 26 de diciembre de 2019 en virtud del cual se informó de que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración el día 31 de enero de 2020, en primera convocatoria, se adjunta de acuerdo con lo establecido en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital el informe de los administradores sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que se van a emitir y la cuantía del aumento. Adicionalmente, se adjunta el informe del auditor de cuentas den relación con la mencionada ampliación de capital por compensación de créditos.

Los accionistas que lo deseen podrán consultar la restante documentación relacionada con la mencionada Junta General Extraordinaria en la página web de la Sociedad (www.inbestprimeiinmuebles.com), examinarla en el domicilio social (calle Serrano 57, Planta 4, Madrid), o solicitar su entrega o envío gratuito, todo ello en los términos previstos en la normativa aplicable.

INBEST PRIME I INMUEBLES SOCIMI, S.A.

D. Javier Basagoiti Miranda

Presidente del Consejo de Administración



Inbest Prime I Inmuebles SOCIMI, S.A.

Informe especial sobre aumento de capital por compensación
de créditos, supuesto previsto en el artículo 301
del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital



Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

A los accionistas de Inbest Prime I Inmuebles SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre propuesta de aumentar el capital en 2.339.750 euros por compensación de créditos, formulada por el Consejo de Administración el 26 de diciembre de 2019, que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Inbest Prime I Inmuebles SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de emisión del presente informe no cumplen el requisito de ser al menos en un 25 por 100 líquidos, vencidos y exigibles, si bien conforme a la cláusula "DURACIÓN DEL PRÉSTAMO. AMORTIZACIÓN" de los contratos de crédito detallados en el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración, dichos créditos cumplirán con dicho requisito legal en el importe que señale la Junta General de Inbest Prime I Inmuebles SOCIMI, S.A., con la cifra máxima de 2.339.750 euros, y con carácter simultáneo a la aprobación del aumento de capital por compensación de créditos por parte de ésta. En tal caso se emitirá, por nuestra parte, informe especial para constatar lo antedicho.

Este Informe especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Jorge Iniesta Lucas

26 diciembre de 2019

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/18728

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

INBEST PRIME I INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de la sociedad INBEST PRIME I INMUEBLES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") suscriben este informe (el "**Informe**") en cumplimiento de lo previsto en el artículo 301 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

1.- Descripción de la operación. Número de acciones sociales a emitir y cuantía de la ampliación de capital

La ampliación de capital social propuesta consiste en ampliar el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (5.273.450.-€), hasta la cifra de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTO (7.613.200.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (2.339.750.-€) euros mediante la compensación de los créditos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

Para ello, se emitirán ONCE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (11.698.750) acciones ordinarias nominativas, de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0,20.-€) de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas.

Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

De aprobarse la ampliación de capital propuesta, las acciones sociales se emitirán con una prima de emisión total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (9.359.000.-€), es decir, una prima de emisión de OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (0,80.-€) euros por acción. En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión ascenderá a la cantidad de ONCE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (11.698.750.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

2.- Identidad de los aportantes. Naturaleza y características de los créditos a compensar

Se detalla a continuación la identidad de los aportantes, la naturaleza y características de los créditos a compensar, y el número de acciones que se le entregarán a cambio:

- a) **Ferrer y Rossi, S.L.U.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social la Avenida de Santander número 140 de Valladolid, e inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid a la hoja VA-30.746 y con NIF número B47795620 suscribirá 1.250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Ferrer y Rossi, S.L.U. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de febrero de 2019.
- b) **Finmaser Diversificación, S.L.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social calle Doctor Romagosa número 1 de Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la hoja V-122.707 y con NIF número B97905988 suscribirá 1.250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Finmaser Diversificación, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de febrero de 2019, por importe de 750.000 euros, y se amplió en 500.000 euros el día 10 de diciembre de 2019, ascendiendo el importe total a 1.250.000 euros.
- c) **Marfeco, S.L.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social calle Manuel Vivanco número 12 de Almazora (Castellón), e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón a la hoja CS-14.393 y con NIF número B12333217 suscribirá 1.250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Marfeco, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 28 de noviembre de 2019.

- d) **Jomar e Hijos, S.L.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social calle Manuel Vivanco número 12 de Almazora (Castellón), e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón a la hoja CS-5.621 y con NIF número B12333191 suscribirá 1.250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Jomar e Hijos, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de noviembre de 2019.
- e) **Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social calle Serrano número 84 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-662.030 y con NIF número A88000807 suscribirá 1.250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de diciembre de 2019.
- f) **Cantábrico Strategies, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social calle Alcalá número 54 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-678.450 y con NIF número B88185046 suscribirá 1.000.000 acciones, desembolsando la total cantidad de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Cantábrico Strategies, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 19 de diciembre de 2019.
- g) **Cerro de los Gamos, S.L.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social calle Altozano número 9 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-251.323 y con NIF número B82623232 suscribirá 687.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (687.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Cerro de los Gamos, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 1 de diciembre de 2018 y se amplió en 350.000 euros el 26 de noviembre de 2019, ascendiendo el importe total a 687.500 euros.

- h) **Los Gaduares, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social calle José Abascal número 44 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-13.483 y con NIF número B31557697 suscribirá 625.000 acciones, desembolsando la total cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (625.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Los Gaduares, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 2 de agosto de 2018.
- i) **Usó Ferrera Valores, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social calle San Vicente número 16 de Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la hoja V-9.621 y con NIF número B98532492 suscribirá 625.000 acciones, desembolsando la total cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (625.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Usó Ferrera Valores, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 9 de diciembre de 2019.
- j) **Fida, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social calle Juan Álvarez de Mendizábal número 3 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-61.408 y con NIF número B28238442 suscribirá 625.000 acciones, desembolsando la total cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (625.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Fida, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de diciembre de 2019.
- k) **Coblilac, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social calle Alustante número 1 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-25.279 y con NIF número B85306520 suscribirá 625.000 acciones, desembolsando la total cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (625.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Coblilac, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 10 de diciembre de 2019.
- l) **D. Hanns William Ernst Mülsch**, de nacionalidad alemana, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Berlín (Alemania), Thanner Pfad 1 y con número de NIE Y4611854-T suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS

(250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Hanns William Ernst Mülsch tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 9 de diciembre de 2019.

- m) **D. Maktoom Saeed Salem Balabed Alsuwaidi**, de nacionalidad emiratí, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Khalafi City P.O.Box 44.473, Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos), y con número de NIE Y3180876-J suscribirá 175.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (175.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Maktoom Saeed Salem Balabed Alsuwaidi tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de diciembre de 2019.
- n) **D. Hisham Saadawi**, de nacionalidad irlandesa, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Sky Business Plaza P.O.Box 2.313, Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) y con número de NIE Y4874867-P suscribirá 37.500 acciones, desembolsando la total cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (37.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Hisham Saadawi tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 28 de noviembre de 2019.
- o) **Dña. Marina Herbello Figueroa**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Villa 106 Saadiyat Beach Villas, Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) y con número de DNI 36021966-X suscribirá 156.250 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (156.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dña. Marina Herbello Figueroa tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de diciembre de 2019.
- p) **D. Ejaz Ahmed Hashmi**, de nacionalidad británica, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Villa 106 Saadiyat Beach Villas, Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) y con número de NIE Y3180882-L suscribirá 156.250 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (156.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito

que, por dicha cantidad, D. Ejaz Ahmed Hashmi tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 7 de julio 2019.

- q) **D^a. Lidia Mallo Rolla**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Rodríguez Marín número 36 y con número de DNI número 52363864-V suscribirá 100.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Lidia Mallo Rolla tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 27 de noviembre de 2019.
- r) **D. Julio Cousillas Varela**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en La Coruña, calle Linares Rivas número 35-40 y con número de DNI número 32789048-H suscribirá 75.000 acciones, desembolsando la total cantidad de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Julio Cousillas Varela tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 10 de diciembre de 2019.
- s) **D. Enrique Grasset Giménez-Arnau**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Rinconada número 1 1º izda y con número de DNI número 52369467-P suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Enrique Grasset Giménez-Arnau tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 1 de diciembre de 2018.
- t) **D^a. María José Valiente Pérez**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Rinconada número 1 1º izda y con número de DNI número 50727936-X suscribirá 18.750 acciones, desembolsando la total cantidad de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (18.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Ma^a José Valiente Pérez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 1 de diciembre de 2018.

- u) **D^a. María Antonia Juste Picón**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Tapia de Casariego número 20 y con número de DNI número 07489430-D suscribirá 56.250 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (56.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. María Antonia Juste Picón tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 29 de marzo de 2019.
- v) **D^a. María Reyes Asmarats Jover**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Libra número 10-E y con número de DNI número 46332114-V suscribirá 37.500 acciones, desembolsando la total cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIETOS EUROS (37.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. María Reyes Asmarats Jover tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- w) **D^a. Montserrat Asmarats Jover**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Bremen (Alemania), Friedrich Mibler Str. 22-24 y con número de DNI número 46128973-N suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Montserrat Asmarats Jover tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de noviembre de 2019.
- x) **D^a. María Riestra Pita**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Getxo (Bilbao), avenida de Zugazarte número 20 y con número de DNI número 50275817-W suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. María Riestra Pita tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de noviembre de 2019.
- y) **D^a. María Loreto García Falque**, de nacionalidad española, mayor de edad, separada, con domicilio a estos efectos en Oleiros (La Coruña), calle Galatea número 54 y con número de DNI número 32791579-L suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL

EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. María Loreto García Falque tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 9 de diciembre de 2019.

- z) **D. Alberto Valls Martínez**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Lagasca, número 32 y con número de DNI número 46739804-D suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Alberto Valls Martínez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de noviembre de 2019.
- aa) **D. Juan Pedro Idígoras Montoya**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Guernica (Vizcaya), calle Alhóndiga, número 2 y con número de DNI número 14943865-Y suscribirá 15.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Juan Pedro Idígoras Montoya tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de noviembre de 2019.
- bb) **D. Juan Allende Milans del Bosch**, de nacionalidad española, mayor de edad, viudo, con domicilio a estos efectos en Madrid, Ronda de la Bugarra número 57 y con número de DNI 02193246-N suscribirá 7.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Juan Allende Milans del Bosch tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 19 de noviembre de 2019.
- cc) **D^a. Seila del Pozo Sáez**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Lopez de Hoyos número 325, edificio A1 1º C y con número de DNI 02625917-F suscribirá 7.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Juan Allende Milans del Bosch tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de noviembre de 2019.

dd) **D. Mateo Palazón Guitián**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio a estos efectos en Alcobendas (Madrid), Camino Ancho número 91 y con número de DNI 53846203-Y suscribirá 3.750 acciones, desembolsando la total cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Mateo Palazón Guitián tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de noviembre de 2019.

ee) **D^a. Blanca Riestra Asmarats**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Libra número 10-E y con número de DNI número 01189535-K suscribirá 2.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL QUINIETOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Blanca Riestra Asmarats tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de diciembre de 2019.

Con el fin de poder capitalizar los créditos, está previsto que el día del acuerdo de la Junta General de Accionistas tanto la Sociedad como los aportantes declaren los respectivos créditos, en su totalidad, líquidos, vencidos y exigibles.

3.- Concordancia con la contabilidad social

Se hace constar expresamente la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

Una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditará que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos sobre los créditos a compensar. Asimismo, una vez que los créditos hayan sido declarados por sus respectivas partes, líquidos vencidos y exigibles, el auditor emitirá una certificación complementaria certificando este extremo.

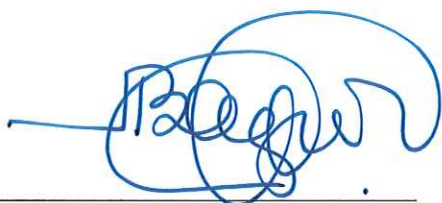
4.- Modificación del capital social

En caso de aprobarse el aumento del capital social en los términos propuestos en este Informe, se modificará el artículo 5 de los Estatutos Sociales, de modo que la nueva redacción propuesta de este artículo, con derogación de la anterior, será la siguiente:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.613.200.-€), representado por TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL (38.066.000) acciones nominativas de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0.20.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."



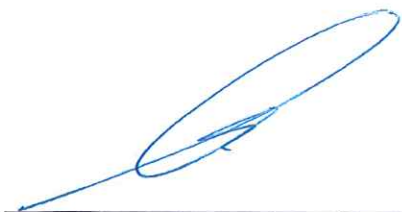
D. Javier Basagoiti Miranda

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'P' shape with a vertical line through it, and a smaller 'u' shape below it.

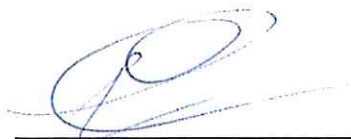
Mistral Investment Management, S.L.
Debidamente representada por
D. Juan José Álvarez García

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Ammd' with a large loop on the left and a horizontal line across the middle.

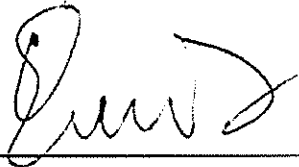
Los Gaduares, S.L.
Debidamente representada por
D. Alexis Masaveu Mora-Figueroa

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line extending to the left.

Finmaser Diversificación, S.L.
Debidamente representada por
Dña. Ana Pérez Durá



Usó Ferrera Valores, S.L.
Debidamente representada por
D. Vicente-Miguel Segarra Bargués



Marfeco, S.L.
Debidamente representada por
D. Enrique Martinavarro Ferrer



Jomar e Hijos, S.L.
Debidamente representada por
D. Luis Martinavarro Lloret



D. Ejaz Ahmed Hashmi



Coblilac, S.L.

Debidamente representada por

D^a. María del Mar García-Baquero Vela